



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 30 Abr 2008

VISTO: El Expediente N° 367/2007 Letra D.A., caratulado: “S/ COMPRA EXTINTORES”.-

CONSIDERANDO

Que según el informe preliminar del Área técnica de Bomberos de la División Policía Científica obrante a fojas 01, es necesaria la instalación de Extintores distribuidos en todo el edificio para poder habilita el mismo.

Que el técnico en Seguridad e Higiene Industrial según su informe a fojas 8 coincide con lo expresado por el área Técnica de Bomberos.

Que resulta imprescindible la adquisición, en forma urgente, de extintores a fin de poder cumplir con la Ley N° 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario N° 351/79.

Que según los presupuestos presentados por las firmas Soldasur S.R.L., Proveedora Industrial S.R.L. y Matafuegos Rosi, la oferta mas conveniente corresponde a la firma Matafuegos Rosi, según surge del cuadro comparativo obrante a fojas 27.

Que consta a vuelta de fs. 27 el autorizado del Sr. Presidente para la adquisición de los extintores.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el gasto derivado de la compra de los Extintores, a la Firma Matafuegos Rosi de la Sra. Muñoz Cardenas Rosalinda por la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 44.- Parcial 440 - Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 180 /2008. -

  
C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia